

de veinte días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca la siguiente finca propiedad de la parte demandada:

Entidad número 5. Tienda quinta sita en la planta baja de la casa señalada con el número 20 de la calle Raurich y número 5 de la calle Tres Llils, en Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.060, libro 164, folio 222, finca número 5.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017079595, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas al demandado, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrada la venta, quedará irrevocable. Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.149-*

BILBAO

Cédula de emplazamiento

Juzgado que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Bilbao (Bizkaia).

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de menor cuantía, número 62/1997, promovido por don Graciliano Herrero Rubio, sobre nulidad matrimonial.

Emplazado: Don Evelin Fernández Bosch, en concepto de parte demandada, cuyo domicilio se desconoce.

Objeto: Comparecer en dicho juicio representado por Procurador y asistido de Abogado.

Plazo: Veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Prevención legal: De no comparecer dentro del término señalado, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose las resoluciones en la sede del Juzgado.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.143.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1998, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Josefina Pérez Martínez y don Mauricio Grillo Pz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada

su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 11. Vivienda unifamiliar en construcción, tipo A, señalada en el plano de la urbanización con el número 11, sita en el complejo denominado «Aldea Real», en el paraje de Calnegre en la Manga del Mar Menor, diputación del Llentiscar, término de Cartagena. Se distribuye en porche, estar-comedor, distribuidor, cocina, dos dormitorios, paso, baño, aseo, tendedero y terraza, todo ello en una sola planta. Ocupa una superficie de 106 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales 78 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cubierta y 28 metros 75 decímetros cuadrados a su terraza y jardineras. Tiene su acceso independiente por la calle Margarita. Linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con vuelo a zonas comunes; espalda la vivienda tipo A-12; izquierda, con subsuelo de la parcela; por el vuelo, con la vivienda tipo A-13, y por el suelo, con subsuelo de la parcela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 848 del archivo, libro 166 de la sección segunda, folio 54, finca número 10.800 N, inscripción séptima.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—37.145.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Isidro Barragués Medina, doña Cecilia Hernández Mateos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3686000018009399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el casco urbano de El Bodón (Salamanca), calle Correo, 3. Consta de tres plantas. Cada una de las plantas ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados. La planta baja se destina a cochera de 61 metros cuadrados construidos, teniendo entrada independiente por calle sin nombre o fondo del edificio, y a portal de acceso a las plantas superiores que ocupa una superficie construida de 9 metros cuadrados y que se ubica en el frente del edificio.

Las dos plantas altas forman una sola vivienda, que se comunica a través de una escalera interior, distribuyéndose la planta primera en una cocina, comedor, hall y cuarto de baño, escalera y hueco de la escalera, y la planta segunda, a tres dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Mirando desde la calle Correo, a la derecha entrando, con casa de Isidoro Benito; izquierda, con casa de Nemesio Sánchez; fondo, con calle sin nombre, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.366, libro 34 del Ayuntamiento de El Bodón, folio 222, finca número 4.057-N, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.770.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—El Secretario.—37.169.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Elisa Martín Romera y otros, contra doña Antonia Martín Romera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367/0000/15/281/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Casa alta en calle San Sebastián, 50, de Colmenar Viejo. Inscrita en el Registro de Colmenar Viejo, tomo 4, folio 204, finca 473.

Valor: 9.900.000 pesetas.

2. Finca al sitio de Valdecarrizo. Inscrita al tomo y libro 18, folio 112, finca 1.731 del mismo Registro.

Valor: 1.283.625 pesetas.

3. Casa en calle Mendizábal o de Los Frailes, 58. Inscrita al tomo y libro 6, folio 105, finca 655, inscripción cuarta del mismo Registro.

Valor: 4.500.000 pesetas.

4. Piso, segundo B, bloque 2, avenida de los Remedios, 4. Inscrita al tomo y libro 80, folio 2, finca 6.554, inscripción cuarta del mismo Registro.

Valor: 10.171.500 pesetas.

5. Piso, segundo izquierda, calle González de Real, sin número. Inscrita al tomo 58, libro 58, folio 180, finca 4.847, inscripción tercera del mismo Registro.

Valor: 7.875.000 pesetas.

6. Casa en Manzanares el Real, en la Pedriza y sitio de la Navazuela. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 190, libro 10, folio 49, finca 769, inscripción primera.

Valor: 7.117.999 pesetas.

7. Viña, una quinta parte al sitio de Navalcalba. Inscrito al mismo Registro, folio 116, finca 660.

Valor: 100.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 13 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Viñaras Giménez.—El Secretario.—37.161.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Anguiano Ales, doña María del Carmen Ruiz Monge y doña Rafaela Bravo Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961.0000.18.0502.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar número 45, es de tipo A, y se denomina A-45, perteneciente a la tercera fase de la urbanización del «Cardito», sita en Coria del Río, que linda: Por el frente con calle peatonal de la urbanización; por la derecha, con la escalera de acceso a la urbanización; izquierda, con la vivienda 46, y por el fondo, con calle de nueva formación que la separa de la segunda fase de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 990, libro 163 de Coria del Río, folio 68, finca número 7.871, inscripción primera.

2. Vivienda unifamiliar número 55. Es de tipo B, y se denomina B-55, perteneciente a la tercera fase de la urbanización del «Cardito», sita en Coria del Río, que linda: Por su frente, con calle de nueva formación que la separa de la segunda fase de la urbanización derecha; izquierda, con la vivienda 54, y por el fondo, con terrenos libres de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 990, libro 163 de Coria del Río, folio 118, finca número 7.891, inscripción primera.

Tipo de escritura:

1. 6.640.000 pesetas.

2. 6.640.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—El Secretario.—37.216.